

ACTA DE ASAMBLEA N° 45

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2020, siendo las 15.08 horas, se reúnen los Accionistas de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., cuya nómina surge del Libro N° 1 de Registro de Asistencia a Asamblea al Folio Nro. 48, los que representan la totalidad del Capital Social, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas con carácter de Unánime. El Sr. Christian Franz Xaver Rosswag, Presidente del Directorio, asume la presidencia de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Los Sres. Directores Gustavo Fabián Alonso y Oscar Miguel Castro, han hecho saber con la debida anticipación su imposibilidad de asistir a esta Asamblea.

En representación de la Comisión Fiscalizadora asisten los Dres. Alejandro Mosquera y Luciano Fernández Pelayo. El Dr. Mario Rafael Biscardi ha notificado su imposibilidad de asistir por motivos personales.

Se deja constancia que existiendo compromiso previo de los Sres. Accionistas de asistencia unánime y de votar favorablemente en todos los puntos del orden del día, no se realizaron las publicaciones de la convocatoria conforme lo que expresa el artículo 237 de la Ley General de Sociedades (en adelante "LGS").

Asisten los dos únicos accionistas: VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES HOLDING ARGENTINA S.R.L., titular de 243.530.000 acciones Clase A, representado en este acto por los Sres. Christian Franz Xaver Rosswag y Mariana Andrea Rodríguez; y BANCO BBVA ARGENTINA S.A., titular de 253.470.000 acciones Clase B, representado en este acto por la Dra. María Florencia Ledesma, totalizando dichas tenencias la cantidad de 497.000.000 (cuatrocientos noventa y siete millones) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, o sea el ciento por ciento del capital con derecho a voto, según surge del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1.

En uso de la palabra el Sr. Rosswag manifiesta que como es de público conocimiento, mediante el Decreto Nro. 260/20 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional estableció la Emergencia Sanitaria en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como consecuencia del brote del nuevo COVID-19. Asimismo, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, que fuera prorrogado posteriormente mediante los Decretos N° 325/20, 355/20 y 408/20, se dispuso hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que supone que todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren al momento de entrada en vigencia del Decreto original, y abstenerse

de concurrir a sus lugares de trabajo a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

En este contexto, la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV") mediante la Resolución General N° 830/2020 publicada en el Boletín Oficial con fecha 05/04/2020, ha dispuesto que durante todo el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades emisoras podrán celebrar reuniones a distancia del órgano de gobierno, aún en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los recaudos mínimos que la propia Resolución establece.

Asimismo, el Sr. Rosswag informa que con fecha 08/04/2020 mediante ID 2597271, se ha presentado por ante la Autopista de Información Financiera de la CNV el aviso complementario que la Resolución General N° 830/2020 exige como requisito para aquellas sociedades que hubieren convocado la correspondiente asamblea, cumpliendo oportunamente con los plazos legales, con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Resolución.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Rosswag manifiesta que de acuerdo a la Resolución General N° 830/2020 de la CNV aludida, resulta necesario someter a consideración de los Sres. Accionistas la celebración de la Asamblea a distancia cumpliendo los requisitos que la citada norma exige.

Los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 830/2020 de la CNV.

A continuación, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y se pone a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del Orden del Día:

PUNTO 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

El Sr. Presidente propone que el acta de Asamblea sea suscripta por el representante del accionista Banco BBVA Argentina S.A., Dra. María Florencia Ledesma; por la Sra. Mariana Andrea Rodríguez como representante del accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L.; y por su persona como representante del accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L. y presidente de la Asamblea.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas la moción se aprueba por unanimidad, encomendándole la firma del acta a la Dra. María Florencia Ledesma como representante de Banco BBVA Argentina S.A.; a la Sra. Mariana Andrea Rodríguez como representante del accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L.; y al Sr. Christian Rosswag como representante del accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L. y presidente de la Asamblea.

El Sr. Presidente pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del Orden Del Día:

PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez y manifiesta que la documentación bajo consideración ha sido remitida a los Sres. Accionistas con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley General de Sociedades, por lo cual entiende ha sido ampliamente analizada, y en consecuencia propone, si no existieren observaciones que realizar, se omita su lectura y se considere la misma.

Sometido a votación por unanimidad se **RESUELVE**: aprobar los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor y demás información establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Se deja constancia que la documentación aprobada precedentemente no se transcribe al acta, por ya encontrarse transcrita en el libro de Inventario y Balance de la Sociedad.

El Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el TERCER PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Toma la palabra la Dra. Ledesma en representación de Banco BBVA Argentina S.A. y manifiesta que la Memoria que acaba de ser aprobada por esta Asamblea, constituye un testimonio de la eficiente e intensa labor cumplida a lo largo del ejercicio por los señores integrantes del órgano de administración.

A su entender, los logros en ella enunciados, juntamente con los demás elementos de juicio que surgen de la documentación que acaba de ser aprobada por esta Asamblea, dan suficiente testimonio de la destacada tarea llevada a cabo por los integrantes del órgano de administración y fiscalización en el marco de las funciones que les competen en un contexto competitivo y complejo.

Acto seguido, propone que se apruebe la gestión desarrollada por los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, en el marco de sus respectivas funciones.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

El Sr. Presidente pasa a considerar el CUARTO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA SUMA DE \$ 739.731.292, QUE SE PROPONEN DESTINAR: I) A RESERVA LEGAL: \$ 147.946.258; Y II) A RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS, CONFORME AL TEXTO ORDENADO DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: \$ 591.785.033.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez y expresa que sin perjuicio de la aprobación del punto dos precedente en el que ha sido considerada la documentación prevista en el primer inciso del artículo 234 de la Ley General de Sociedades, en este punto se considerarán los resultados del ejercicio cuya ganancia asciende a \$ 739.731.292.

Informa la Sra. Rodríguez que la diferencia que surge entre la suma antes mencionada y la suma expresada por dicho concepto en el Balance de Ejercicio, es en cumplimiento de la Comunicación A 3147 del BCRA que establece que "(...) 2. Los importes se registraran en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores".

Por tal razón, el Resultado del Ejercicio ha sido expresado en el Balance en la forma establecida y el mismo asciende a \$ 739.733 (miles).

Continúa expresando la Sra. Rodríguez que de los resultados del Ejercicio cuya ganancia asciende a la suma de \$ 739.731.292, se propone afectar a la constitución de Reserva Legal la suma de \$ 147.946.258 que resulta de la aplicación del porcentaje fijado por la normativa que a tal efecto dicta el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, manifiesta que el Directorio en su reunión de fecha 27 de Marzo de 2020, al establecer los puntos del Orden del Día de la Convocatoria a la presente Asamblea, resolvió proponer a sus accionistas la constitución de una Reserva Facultativa para la futura distribución de resultados por la suma de \$ 591.785.033, con los resultados no asignados correspondientes al Ejercicio 2019, una vez deducidos los montos correspondientes a la Reserva Legal.

Puesta a consideración de los Sres. Accionistas, la propuesta se aprueba por unanimidad en los siguientes términos: (i) resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$ 739.731.292; (ii) afectación de \$ 147.946.258 a constitución de Reserva Legal; y (iii) la constitución de una Reserva Facultativa para la futura distribución de resultados por la suma \$ 591.785.033.

El Sr. Presidente pasa a considerar el QUINTO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 5.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra la Dra. Ledesma y manifiesta que la remuneración del Sr. Oscar Miguel Castro correspondiente al ejercicio de su cargo y que se encuentra en consideración, asciende a la suma de \$ 477.134 y ha sido percibida en forma de anticipos.

Por otro lado, informa la Dra. Ledesma que, como es de conocimiento de los Señores accionistas, los restantes Directores de la compañía han renunciado a percibir honorarios por sus desempeños por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, expresa que resulta conveniente autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2020.

En consecuencia, la Dra. Ledesma propone: (i) la aprobación del monto percibido por el Sr. Castro en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, que totaliza la suma de \$ 477.134; (ii) la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del Ejercicio 2020; y (iii) la aprobación de las renunciaciones a percibir honorarios por sus desempeños de los restantes Directores.

Puesta a consideración las mociones precedentes, las mismas son aprobadas por unanimidad.

A continuación, se considera el SEXTO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 6.- REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En uso de la palabra la Dra. Ledesma informa a los señores accionistas que el monto de honorarios en concepto de remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019, asciende a la suma total de

\$ 222.600, correspondiendo dicho importe a los honorarios del **ESTUDIO BISCARDI & ASOCIADOS S.R.L.**

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción de la Dra. Ledesma.

Posteriormente, el Sr. Presidente procede a considerar el SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 7.- REMUNERACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez, quien propone que la remuneración del contador por la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, se establezca en la suma de \$ 3.907.190.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la remuneración propuesta.

Se pasa a considerar el OCTAVO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 8.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE PARA LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO EN CURSO, QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Continúa con el uso de la palabra la Sra. Rodríguez, quien propone que para la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 2020, se designe al Estudio KPMG SOCIEDAD CIVIL en la persona de uno de sus socios, Contadora Patricia Mónica Zeisel como Auditora Externa Titular y el Contador Fernando Quiroga Lafargue, como Auditor Externo Suplente, propuesta que resulta aceptada por los señores accionistas en forma unánime.

Por último, la Sra. Rodríguez informa que los señores Vinitzky y Quiroga Lafargue, han presentado en tiempo y forma ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Declaración Jurada requerida por la Ley Nro. 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (capítulo III, artículos 19 y 20). Dichas declaraciones han sido publicadas con fecha 27 de marzo de 2020 en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Se pasa a considerar el NOVENO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 9.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDIERE EN CONSECUENCIA.

Toma la palabra la Dra. Ledesma e informa que de acuerdo al Artículo Octavo del Estatuto social de la compañía, la administración de la sociedad será llevada a cabo por un Directorio compuesto de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes. Cada clase de acciones tendrá derecho a designar a dos directores titulares y dos directores suplentes. Asimismo dispone que el mandato de los miembros del Directorio sea por un ejercicio.

En virtud de lo expuesto, la Dra. Ledesma propone que de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del estatuto social se resuelva lo siguiente:

- I. Que se mantenga en cuatro (4) tanto el número de Directores Titulares como el de Directores Suplentes.
- II. Que sea reelecto como Director Titular por la Clase A el Señor Christian Franz Xaver Rosswag, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- III. Que sea reelecta como Directora Titular por la Clase A la Señora Mariana Andrea Rodríguez, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- IV. Que sea reelecto como Director Titular por la Clase B el señor Oscar Miguel Castro, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- V. Que sea reelecto como Director Titular por la Clase B el señor Juan Christian Kindt, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- VI. Que sea reelecto como Director Suplente por la Clase A, el señor Gabriel Pellejero, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- VII. Que sea reelecto como Director Suplente por la Clase A, el señor Carlos Hernández Sánchez, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- VIII. Que sea reelecto como Director Suplente Clase B, el señor Gabriel Eugenio Milstein, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- IX. Que sea designado como Director Suplente Clase B, el señor Gustavo Fabián Alonso, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 2020.
- X. Que el Directorio quede conformado por cuatro Directores Titulares, de los cuales dos corresponden al accionista Clase A (Sres. Christian Franz Xaver Rosswag y Mariana Andrea Rodríguez) y dos al accionista Clase B (Sres. Oscar Miguel Castro y Juan Christian Kindt); y cuatro Directores Suplentes, dos por el accionista Clase A (Sres. Gabriel Pellejero y Carlos Hernández

Sánchez) y dos por el accionista Clase B (Sres. Gabriel Eugenio Milstein y Gustavo Fabián Alonso).

Informa la Dra. Ledesma que los Sres. Juan Christian Kindt y Carlos Hernández Sánchez han sido designados originalmente en sus cargos en la Asamblea General Ordinaria del 11-12-2019 ad-referéndum de la aprobación del BCRA. Dado que al día de la fecha dicho organismo aún no ha emitido la Resolución correspondiente, la designación de los Sres. Kindt y Hernández Sánchez resuelta en la presente Asamblea, se vuelve a efectuar ad-referéndum de la aprobación del BCRA, dejándose constancia que no asumirán los cargos para los que han sido designados hasta su efectiva autorización por parte del BCRA.

La Dra. Ledesma informa que los Señores Christian Franz Xaver Rosswag; Mariana Andrea Rodríguez; Gabriel Pellejero; Carlos Hernández Sánchez; Juan Christian Kindt; Oscar Miguel Castro; Gabriel Eugenio Milstein; y Gustavo Fabián Alonso revisten la condición de directores no independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV, no se encuentran alcanzados por las inhabilidades del art. 10° de la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526, y que las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, han sido evaluadas por el BCRA al momento de emitir la correspondiente autorización para desempeñarse en sus respectivos cargos.

Asimismo, la Dra. Ledesma manifiesta que el nombramiento de los Sres. Christian Franz Xaver Rosswag; Mariana Andrea Rodríguez; Gabriel Pellejero; Carlos Hernández Sánchez; Juan Christian Kindt; Oscar Miguel Castro; Gabriel Eugenio Milstein; y Gustavo Fabián Alonso, se realiza autorizándolos expresamente a participar en el directorio de otras sociedades en los términos del art. 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la propuesta de la Dra. Ledesma.

A continuación, se considera el DÉCIMO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 10.- ELECCIÓN DE TRES SÍNDICOS TITULARES Y TRES SÍNDICOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez quien propone la siguiente conformación de la Comisión Fiscalizadora:

Síndico titular Clase B	SR. MARIO RAFAEL BISCARDI
Síndico titular Clase B	SR. ALEJANDRO MOSQUERA
Síndico titular Clase A	SR. LUCIANO FERNANDEZ PELAYO
Síndico suplente Clase A	SR. GUSTAVO BALCONI

Síndico suplente Clase B SR. GONZALO JOSE VIDAL DEVOTO
Síndico suplente Clase B SRA. JULIETA PAULA PARISO

Informa la Sra. Rodríguez que los candidatos propuestos, Señores Mario Rafael Biscardi, Alejandro Mosquera, Gonzalo José Vidal Devoto y Julieta Paula Pariso, son miembros del **ESTUDIO BISCARDI & ASOCIADOS S.R.L.** Los Señores Luciano Fernández Pelayo y Gustavo Balconi, son miembros del **ESTUDIO ALCHOURON, BERISSO, BALCONI, FERNÁNDEZ PELAYO & WERNER**, y revisten la condición de síndicos independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV.

Asimismo, la Sra. Rodríguez propone que el nombramiento de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora se realice autorizando expresamente a los Señores Síndicos a participar de las sindicaturas de otras sociedades en los términos de los artículos 298 y 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

Se deja constancia que los Síndicos propuestos han manifestado previamente su aceptación al cargo mencionado.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas por unanimidad se **RESUELVE** aceptar y aprobar la designación de los Síndicos Titulares y Suplentes en las condiciones propuestas.

A continuación, se considera el DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 11.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO SOCIAL, EN FUNCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ART. 9 DE LA LEY 23.576 (MODIFICADA POR LA LEY 27.440), A FIN DE INCORPORAR LA FACULTAD DEL DIRECTORIO DE EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN NECESIDAD DE UNA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Toma la palabra la Dra. Ledesma, y expresa que en virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley de Obligaciones Negociables Nro. 23.576 (modificada por la Ley de Financiamiento Productivo Nro. 27.440), y a fines de facilitar la realización de futuras emisiones de obligaciones negociables, resulta conveniente incorporar la facultad del Directorio de emitir obligaciones negociables sin necesidad de la realización de la Asamblea de Accionistas.

En este sentido, la Dra. Ledesma propone que el artículo décimo primero del Estatuto Social quede redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 11: FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la

Provincia de Buenos Aires, Hipotecario, y demás instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales – inclusive para querellar criminalmente – o extrajudiciales con el objeto y extensión, que juzgue conveniente. La representación de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta del presidente del Directorio y un director designado por la clase de acciones que no nominó al presidente del Directorio. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad del presidente, la representación de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta del vicepresidente y un director designado por la clase de acciones que no nominó al vicepresidente del Directorio. El Directorio podrá designar gerentes especiales o generales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. En caso que, dicha designación recaiga en un director, la remuneración que se le fije será determinada por la asamblea o por el Directorio, “ad-referéndum” de aquella; también puede otorgar mandatos generales o especiales. El Directorio decidirá las inversiones en informática y los proyectos necesarios para desarrollar y mejorar la actividad de la Sociedad. La Sociedad establecerá su propio presupuesto de informática y ejecutará los proyectos de acuerdo con sus necesidades comerciales. Asimismo, el Directorio tiene la facultad de aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 9 de la ley 23.576 (texto según la Ley 27.440) y, de corresponder, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera.”.

Los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad la propuesta de la Dra. Ledesma, y autorizan a los Sres. Directores a elevar a Escritura Pública la reforma del Estatuto Social aprobado, pudiendo a tales fines suscribir toda la documentación pública o privada pertinente.

A continuación, se considera el DÉCIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día:

PUNTO 12.- AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA REALIZAR Y APROBAR UN TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL.

En uso de la palabra la Dra. Ledesma, propone a los señores accionistas aprobar el reordenamiento del Estatuto Social en un texto ordenado que incorpore las reformas mencionadas en el anterior punto del orden del día y aquellas que hayan sido aprobadas con anterioridad a la presente Asamblea.

Asimismo, propone la Dra. Ledesma que se autorice al Directorio para efectuar las modificaciones que sean necesarias para adecuar dicho texto a las observaciones que eventualmente pudieran realizar los organismos de contralor.

Puesta a consideración de los señores accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Rosswag expresa que conforme Res. Gral. CNV N° 830/2020, se deja constancia de que la Asamblea ha sido celebrada mediante la plataforma WebEx. Asimismo, se deja constancia de la participación a distancia de:

- Sr. Christian Franz Xaver Rosswag, en su carácter de Presidente de la Asamblea y Representante del Accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L., situado al momento del acto en la Provincia de Buenos Aires;
- Sra. Mariana Andrea Rodríguez, en su carácter de Representante del Accionista Volkswagen Financial Services Holding Argentina S.R.L., situada al momento del acto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Dra. María Florencia Ledesma en su carácter de Representante del Accionista Banco BBVA Argentina S.A., situada al momento del acto en la Provincia de Buenos Aires;
- Dr. Alejandro Mosquera en su carácter de Síndico Titular, situado al momento del acto en la Provincia de Buenos Aires;
- Dr. Luciano Fernández Pelayo, en su carácter de Síndico Titular, situado al momento del acto en la Provincia de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15.40 horas.

Christian Rosswag
Presidente de la Asamblea
y Representante del Accionista

Mariana Andrea Rodríguez
Representante del Accionista

María Florencia Ledesma
Representante del Accionista

Alejandro Mosquera
Síndico

Luciano Fernández Pelayo
Síndico